

Madrid, 7 de febrero de 2025

Campeonato de España de Clubes Absoluto Masculino “Copa Joma” Short Track
Campeonato de España de Clubes Absoluto Femenino “Copa Iberdrola” Short Track
Equipos Participantes y sorteo

Tras la publicación de la circular 018/2025, se ha recibido la renuncia de Club Atletismo Numantino en la Copa Joma. Tras la consulta a los siguientes equipos clasificados, ha aceptado participar el Atletismo Albacete, quedando los equipos participantes y sorteo como se indica en el siguiente cuadro:

#	Copa Joma Hombres	Fed	Orden
1	Real Sociedad	PVA	I
2	Grupompleo Pamplona At	NAV	II
3	Facsa - Playas de Castellón	CVA	III
4	CA Fent Cami Mislata	CVA	IV
5	Unicaja Jaen Paraiso Interior	AND	V
6	Atletismo Albacete	CLM	VI
7	Trops-Cueva de Nerja	AND	VII
8	FC Barcelona	CAT	VIII

#	Copa Iberdrola Mujeres	Fed	Orden
1	FC Barcelona	CAT	I
2	At. San Sebastian	PVA	II
3	Super Amara BAT	PVA	III
4	Grupompleo Pamplona At	NAV	IV
5	Diputación Valencia C.A.	CVA	V
6	Trops-Cueva de Nerja	AND	VI
7	Facsa - Playas de Castellón	CVA	VII
8	Unicaja Jaen Paraiso Interior	AND	VIII

El jueves 13 de febrero, a las 16:00 horas, tendrá lugar una reunión técnica telemática con los clubes participantes, en la que se tratarán los pormenores de la competición y se resolverán las que pudieran existir. Los clubes recibirán el martes 11 de febrero el enlace para asistir a la misma

Ana Ballesteros
 Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es